

Noción y fundamento teológico-pastoral de una Iglesia sinodal

Juan Pablo García Maestro, OSST¹

Resumen

El impulso para llevar a cabo una pertinente figura sinodal de la Iglesia, requiere principios teológicos claros y orientaciones pastorales incisivas. Uno de los principios teológicos para comprender la Sinodalidad es retomar la categoría “Iglesia Pueblo de Dios”, pero con una sana armonía con la eclesiología de comunión.

Pero si el fundamento teológico de la Sinodalidad es muy importante, también lo es sus orientaciones pastorales. Porque hablar y reflexionar sobre la Sinodalidad es fácil, lo más difícil es practicarla. La Sinodalidad no se limita a estar juntos, sino buscar caminar juntos. Implica pagar un precio por nuestra libertad, haciéndonos esclavos por los otros. La Sinodalidad ha de ser escándalo y locura, como la Cruz. Pero si san Pablo decía que el Salvador que anunciamos los cristianos es igualmente “locura y escándalo”, no dejaba de añadir que es también sabiduría y fuerza de Dios (1 Cor 1, 18).

El papa Francisco ha convertido la Sinodalidad como la palabra primera y fundamental de la vida eclesial. Para que esta palabra no se convierta en una moda urge una verdadera conversión sinodal y también una mística sinodal.

Palabras clave

Pueblo de Dios, Comunión, Sinodalidad, sínodo, reforma, laicos,

1 Instituto Superior de Pastoral de Madrid. Profesor del Instituto Superior de Ciencias Religiosas y Catequéticas “San Pío X” de Madrid (Universidad Pontificia de Salamanca). El texto corresponde a la conferencia pronunciada en la Diócesis de Teruel con motivo de las Jornadas de Teología celebradas del 17 al 19 de enero de 2022.

En la Introducción del documento de la Comisión Teológica Internacional (CTI) sobre *La Sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia* (2 de marzo de 2018), dentro del apartado titulado “un vislumbre de novedad en la línea del Vaticano II”, el documento reconoce que “el impulso para llevar a cabo una pertinente figura sinodal de la Iglesia, requiere principios teológicos claros y orientaciones pastorales incisivas” (CTI, n. 8).

Por eso desde el inicio, hay que dejar claro que uno de los principios teológicos para entender la Sinodalidad de la Iglesia es retomar la Iglesia pueblo de Dios, pero con una sana armonía con la eclesiología de comunión, la cual fue calificada en el Sínodo de los obispos de 1985 como la idea central y fundamental de los documentos conciliares. La Imagen de la Iglesia que más le gusta al papa Francisco es la del *santo pueblo fiel* de Dios. Es la definición que usa frecuentemente, y es la que encontramos en el Vaticano II (cfr. LG 12b). La pertenencia a un pueblo tiene un fuerte valor teológico: Dios, en la historia de la salvación, ha salvado a un pueblo. No existe identidad plena sin pertenencia a un pueblo. Nadie se salva solo, como individuo aislado, sino que Dios nos atrae teniendo en cuenta la compleja trama de las relaciones interpersonales que se realizan en la comunidad humana. Los contenidos del capítulo II de la Constitución *Lumen Gentium* gira sobre la acción de pueblo lejano de un cierto populismo extendido durante el periodo inmediatamente posconciliar, cuando el concepto pueblo era frecuentemente entendido en clave de lucha de clases, según una óptica marxista, o siguiendo una tendencia sociológica y democratizadora.

De ahí, que lo que evitará estos extremos es una aproximación y penetración de la categoría pueblo de Dios desde la perspectiva de la comunión. El papa Francisco ha enmarcado la eclesiología del pueblo de Dios desde la *Ecclesia de Trinitate* del capítulo primero de la Constitución *Lumen Gentium*, sobre la Iglesia como Misterio de Comunión².

2 Cf. L. Ladaria, “La Iglesia en comunión y sinodal”, en: D. Palau (ed.), *Francisco, pastor y teólogo*, PPC, Madrid 2020, 15–28. En este libro se recogen todas las ponencias presentadas en unas jornadas celebradas en la Facultad de Teología de Cataluña (Barcelona), en los días del 12 al 14 de noviembre de 2019.

Pero si el fundamento teológico de la Sinodalidad es muy importante, también lo son sus orientaciones pastorales. Porque hablar y reflexionar sobre la Sinodalidad es muy fácil, lo difícil es practicar la Sinodalidad.

Recientemente, el teólogo José Ignacio González Faus, en un artículo titulado “Sinodalidad eclesial (importancia, problemas, sugerencias)”³ afirma que la Sinodalidad no significa que las cosas vayan a ser más fáciles y más cómodas para nosotros. Al contrario: serán más arduas y más difíciles. La Sinodalidad significa que la Iglesia será más conforme con la voluntad y con el ser de Dios que es “Comunión Infinita” (Padre, Palabra y Espíritu).

Una imagen bíblica de la Sinodalidad puede ser el pueblo judío caminando por el desierto: la Iglesia camina también por el desierto de la historia, pero sabe que va hacia una “tierra prometida”. Y es precisamente en ese caminar conjunto donde aparece la palabra hebrea (*qahal* = asamblea) que luego fue traducida al griego como *Ekklesía*. Si Moisés, con Aarón y su grupo hubiesen caminado solos, habrían llegado mucho antes a la tierra prometida, pero, seguramente el pueblo no habría llegado nunca. Moisés tuvo la grandeza de hacer que todo el pueblo llegara hasta la meta de su peregrinación por el desierto. Pero eso le supuso no entrar él en la tierra prometida. Así ocurre con la Sinodalidad. Porque lo más bello es también más difícil. Lo vemos en la Iglesia, nuestra incapacidad de caminar juntos, de convivir y escucharnos, que es más importante que oírnos.

Cuidado pues con la Sinodalidad. Bienvenida sea por fin, pero sólo si estamos dispuestos a pagar su precio⁴. La Sinodalidad no se limita a estar juntos, sino que busca caminar juntos. Implica pagar un precio por nuestra libertad, haciéndonos esclavos por los otros. La Sinodalidad ha de ser escándalo y locura, como la Cruz. Pero si san Pablo decía que el Salvador que anunciamos los cristianos es igualmente “locura y escándalo”, no dejaba de añadir que es también sabiduría y fuerza de Dios (1 Cor. 1, 18).

3 J. I. González Faus, “Sinodalidad eclesial (importancia, problemas, sugerencias)”, *Razón y Fe* 1454 (2021), 335-343.

4 González Faus, “Sinodalidad eclesial”, 337.

Deseamos dividir esta aportación al tema de la Sinodalidad en tres apartados. En el primero pretendemos demostrar que la Sinodalidad es el verdadero legado que nos dejó el Concilio Vaticano II. Viene del espíritu que creó este Concilio de una forma de concebir la Iglesia.

En el segundo apartado nos centraremos en una cuestión que desde nuestro punto de vista no se afronta como se merece a la hora de reflexionar sobre la Sinodalidad. Se trata de la relación entre Democracia y reforma en la Iglesia. Estas están relacionadas mutuamente porque la democratización de la Iglesia constituye una de las facetas más importantes de una amplia reforma de la Iglesia. Si no se hace caso a esta reforma, entonces la Iglesia renunciará a la posibilidad de hablar a los hombres y mujeres de hoy y a estar presente en la sociedad. Por otra parte, la democratización facilita una reforma eclesial. Desde un análisis bíblico se puede demostrar como son esenciales los valores de participación y solidaridad, de servicio y no de dominio, que constituyen el alma más auténtica de toda democracia. Y a su vez, la libertad, la igualdad y la fraternidad son los valores que constituyen toda democracia. Estos valores hunden sus raíces en la Sagrada Escritura. Sin embargo, deseamos aclarar desde el principio, que en una Iglesia sinodal no se trata de llevar a cabo lo que decide la mayoría o la minoría más fuerte, sino hacer lo que se decide en comunión entre nosotros, con Dios y con los pobres. Con otras palabras: “no al conciliarismo a nivel eclesiológico ni al parlamentarismo a nivel político.

Finalmente, en el tercer apartado nos centraremos en la aportación del papa Francisco al tema de la Sinodalidad. Él ha convertido la Sinodalidad como la palabra primera y fundamental de la vida eclesial. Para que esta palabra no se convierta en una moda urge una verdadera conversión sinodal. Y yo desearía añadir es necesario *una mística sinodal*.

1. La Sinodalidad el verdadero legado que nos dejó el Concilio Vaticano II

El teólogo italiano Giuseppe Ruggieri ha afirmado en su último libro que la Sinodalidad es la herencia del Vaticano II⁵. Viene del espíritu

5 G. Ruggieri, *Chiesa sinodale*, Ed. Laterza, Roma 2017.

que creó el Concilio de una forma de concebir la Iglesia. Quiso superar una Iglesia piramidal y jerárquica que se había forjado durante el segundo milenio de la Cristiandad⁶. La Iglesia hunde sus raíces en la Comunión del Dios Trinidad. Por eso lo esencial es el Dios revelado por Cristo, que es Unidad y Comunión. La Iglesia es *ikono* de la Trinidad⁷. Aquí está la raíz de la Iglesia Comunión⁸. La pregunta esencial no es, Iglesia qué dices de ti misma, sino ¿Iglesia qué dices de Dios? Lo esencial y central es la cuestión de Dios y no la Iglesia⁹. Si en la Iglesia Sinodal no está en el centro la cuestión de Dios, caeremos a la larga en la autorreferencialidad y en una moda pasajera. Como había señalado el teólogo dominico Jean-Marie Tillard, la vida de la Iglesia está sujeta a modas, a tantos golpes de fiebre que expresan preocupación, sin lograr, sin embargo, una conversión duradera. Así, a finales de los años 60, lo único que nos preocupaba era la corresponsabilidad, un concepto propuesto por el cardenal Suenens. Luego, los años 80 impusieron otro tema, el de la “comunión”. Por eso, hoy se corre el gran riesgo de hacer de

- 6 La misma celebración del acontecimiento conciliar fue ya un primer paso fundamental para la recuperación de la sinodalidad de la Iglesia. No podemos olvidar que, en los albores del Vaticano II, el tema de la sinodalidad era extraño a la teología católica del siglo XIX que se había desarrollado bajo el signo de la autoridad. Se había creado una cierta conciencia en la que se creía que, con la definición de la infalibilidad pontificia declarada en la constitución *Pastor aeternus* aquel 18 de julio de 1870, ya no sería necesario más concilios. Los concilios ecuménicos serían superfluos y la eclesiología de los manuales quedaba transformada en “jerarquología”.
- 7 Cf. B. Forte, *La Chiesa icona della Trinità*, Quiriniana, Brescia 1984; N. Silanes, *La Iglesia de la Trinidad. La santísima Trinidad en el Vaticano II. Estudio genético-teológico*, Secretariado trinitario, Salamanca 1981; E. Bueno de la Fuente, *Eclesiología*, BAC, Madrid 2019, especialmente 21-25. La Iglesia ha de ser considerada como *sacrarium Trinitatis*, como icono de la Trinidad, una misteriosa extensión de la Trinidad en el tiempo. En este sentido podemos hablar de una *Ecclesia de Trinitate*, que surge *ex hominibus* debido a la intervención histórica de la Trinidad. Pero a la vez podemos hablar de *Trinitas in Ecclesia* porque donde están los Tres, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, allí está la Iglesia, que es el cuerpo de los Tres (Tertuliano), su epifanía.
- 8 S. Dianich, *La Chiesa mistero di comunione*, Marietti, Turín 1975; D. M. Molina, “Comunión”, en: J. A. Estrada (dir.), *10 palabras clave sobre la Iglesia*, Ed. Verbo Divino, Estella 2003, 46.
- 9 Esta cuestión la he tratado más ampliamente en mi J. P. García Maestro, “El Concilio Vaticano II: signo de una Iglesia actualizada en un mundo que cambia”, *Eboresia* 52 (2018), 23-38.

la Sinodalidad una nueva palabra mágica que sólo durará lo que duran las rosas¹⁰.

En estos momentos es muy importante la cuestión de Dios en nuestra sociedad posmoderna, caracterizada por la vuelta salvaje de la religión. Hoy ya no vivimos bajo el eslogan: “Cristo, sí Iglesia no; hoy el lema es “Religión sí, Dios no”¹¹. Hoy vivimos no una crisis eclesial, sino una crisis de Dios, y de un debilitamiento de la fe de muchos creyentes, de nuestra Iglesia y de nuestras parroquias. En esto insistió el papa Benedicto XVI en el sínodo celebrado en el año 2012 sobre “La Nueva Evangelización para la transmisión de la fe”. A la luz de las necesidades actuales, extraña la escasa presencia en los textos conciliares de temas como la experiencia de Dios y la poca atención al elemento místico del Cristianismo. Tal vez por eso, en las comunidades surgidas a partir del Concilio Vaticano II se ha podido denunciar con razón un serio déficit de mística cristiana. Todavía las comunidades cristianas no son hogares de oración y precisamos cultivar la “mística de ojos abiertos”¹².

El atributo que mejor define la Iglesia que nos dejó el Concilio Vat. II es ser Pueblo fiel de Dios (LG 12 b)¹³. Este pueblo es el que caminamos juntos, en una pluralidad de funciones, en la corresponsabilidad de todos, conservando la unidad y la igualdad entre todos sus miembros.

¿Qué es lo que fundamenta teológicamente esta igualdad? Esta igualdad hunde sus raíces en el sacramento del bautismo y su prolongación en el sacramento de la confirmación. Estos nos hacen a todos responsables de la edificación de la Iglesia y de la inculturación del único Evangelio allí donde vivimos y existimos; participamos

10 G. Routhier, “La sinodalidad: dimensión constitutiva de la Iglesia y expresión del evangelio”, en *Concilium* 390 (2021), 97-106, 97.

11 J. B. Metz, *Memoria passionis. Una evocación provocadora en una sociedad pluralista*, Sal Terrae, Santander 2007, 79.

12 J. B. Metz, *Por una mística de ojos abiertos. Cuando irrumpe la espiritualidad*, Herder, Barcelona 2013.

13 M. Zuppi, “La Iglesia, pueblo de Dios, sujeto del anuncio del Evangelio”, en: D. Palau Valero (ed.), *Francisco, pastor y teólogo*, PPC, Madrid 2020, 29-46.

del único sacerdocio de Cristo, de su entrega al Padre para que el mundo sea tal como el Padre lo quiere, de su misión de abrir paso al Reino de Dios.

Pero, aunque seamos radicalmente iguales, por los sacramentos del bautismo y la confirmación, somos radicalmente (también de raíz) diferentes por el sacramento del orden (episcopado, presbiterado, diaconado). La Constitución *Lumen Gentium* afirma: “El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque su diferencia es esencial, no sólo gradual, sin embargo, se ordenan el uno para el otro, porque ambos participan del modo suyo propio, del único sacerdocio de Cristo” (LG 10).

Sin embargo, en estos momentos, tenemos que insistir que la Sinodalidad pone en el mismo camino a los pocos cristianos que han recibido el sacramento del orden con los muchos cristianos que no lo han recibido, pues todos están llamados por el Espíritu Santo, desde la propia vocación y misión, a ser santos, y a continuar la obra de Jesucristo en el mundo.

Por lo tanto, el bautismo es la base para confirmar la igualdad, la horizontalidad y la pertenencia de todo creyente en la dinámica del seguimiento y de la imitación de Jesucristo¹⁴. Ya no son el estamento eclesiástico ni la institución jurídica los que definen la esencia de la Iglesia, sino la comunidad discipular, el pueblo constituido por todos sus miembros.

La Sinodalidad no se entiende sino a partir de la categoría Pueblo de Dios, y que es lo que propuso la Constitución *Lumen Gentium*: un giro copernicano señalando con este título la igualdad de todos en la Iglesia. Antes de que unos sean clérigos, y otros laicos, en la Iglesia hay algo más importante: todos somos creyentes, somos fruto de esa llamada de Dios por la que hemos sido constituidos en Pueblo¹⁵.

14 Esto lo hemos tratado de manera más amplia en mi trabajo *Eclesiología de la praxis pastoral*, PPC, Madrid 2012, especialmente 161-180.

15 E. Bueno de la Fuente, “Iglesia, ¿qué dices de ti misma? La Iglesia, misterio y pueblo de Dios”, *Sal Terrae* 1.177 (2013) 341-354.

Como ha afirmado el papa emérito Benedicto XVI en su obra “*La fraternidad de los cristianos*”: “En la Iglesia debe reinar el ethos de la igualdad y la fraternidad”. Esto nos lleva también a comprender que la obediencia cristiana exige la comunión no sólo de los fieles con el obispo, sino la comunión del obispo con los fieles, para poder ser verdaderamente representante y servidor de la Iglesia. En esta línea, es urgente hoy en una Iglesia que quiere ser Sinodal volver a recordar el número 32 de *Lumen Gentium*:

“Es común la dignidad de los miembros, que deriva de su regeneración en Cristo; común la gracia de la filiación; común la llamada a la perfección; una sola salvación, única la esperanza e indivisa la caridad. No hay, por consiguiente, en Cristo y en la Iglesia ninguna desigualdad por razón de raza o de nacionalidad, de la condición o de sexo”.

¿Qué recepción ha tenido este legado que nos dejó el Concilio Vaticano II? A esta pregunta no podemos responder con objetividad sino lo analizamos desde la mirada de los laicos y laicas y cómo se sienten ellos en la Iglesia¹⁶. Desde hace años venimos escuchando la expresión: “Es la hora de los laicos”. Como si en épocas anteriores el reloj hubiese estado parado. La realidad hasta el día de hoy es que el clero sigue siendo el protagonista absoluto que acapara todas las funciones y la toma de decisiones, de tal forma que la actividad de los laicos depende de su tolerancia y apertura. Hay que reconocer que la potenciación de los laicos y de los ministerios laicales se ha debido más a la escasez del clero que a una verdadera renovación de la Iglesia (Juan A. Estrada).

Sin embargo, el decreto *Ad Gentes* sobre la actividad misionera de la Iglesia, enseña: “La Iglesia no está verdaderamente fundada, ni vive plenamente, ni es signo perfecto de Cristo entre las gentes, mientras no exista y trabaje con la jerarquía un laicado propiamente dicho” (AG 21).

Por último, quisiera resaltar algo que vamos a afrontar en el siguiente apartado en el que vamos a analizar la relación entre sinodalidad, democratización y reforma en la Iglesia. Nos refe-

16 Cf. J. P. García Maestro, “La identidad de los laicos. Análisis eclesiológico”, *Pastoral ecuménica* 73 (2008), 11-28. Ver también la obra de J. A. Estrada, *La identidad de los laicos. Ensayo de eclesiología*, Paulinas, Madrid 1990.

rimos a que tomar en serio a los laicos implica favorecer y aceptar que es obligatorio la participación del pueblo de Dios en la elección de quienes presiden la Iglesia, lo que implica evidentemente abrir un proceso de democratización eclesial. En una Iglesia sinodal no se trata de llevar a cabo *lo que decide la mayoría o la minoría más fuerte, sino hacer lo que se decide en comunión entre nosotros, con Dios y con los pobres*. La sinodalidad hace aparecer “la alteridad”. Es decir, en la Iglesia, nada se monta por iniciativa propia; tampoco nos lo hacemos nosotros mismos, aunque lo decidamos todos asambleariamente o democráticamente, sino todo lo recibimos como un don de Dios, y al mismo tiempo, como una búsqueda suscitada y guiada por el mismo Espíritu Santo.

Desde aquí se entiende el adagio medieval: “Lo que a todos toca, todos deben aprobarlo” El Documento de la Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia*, afirma en el n° 65: “La renovación de la vida sinodal de la Iglesia exige activar procedimientos de consulta de todo el Pueblo de Dios. La práctica de consultar a los fieles no es nueva en la vida de la Iglesia. En la Iglesia del Medioevo se utilizaba un principio del derecho romano: “lo que afecta a todos debe ser tratado y aprobado por todos”. Este axioma no se entiende en el sentido del conciliarismo a nivel eclesiológico ni de parlamentarismo a nivel político. Ayuda más bien a pensar y ejercitar la sinodalidad en el seno de la comunión eclesial”.

2. Democracia y reforma en la Iglesia

En este apartado partimos de esta constatación: “El rechazo más generalizado e indiscutible de la democracia en la Iglesia se apoya en el siguiente razonamiento: “En la sociedad civil la autoridad viene del pueblo, mientras que en la Iglesia viene de Dios; por eso la democracia no tiene aplicación al “misterio eclesial”¹⁷.

¹⁷ La Iglesia no es una democracia, pero esto no significa que sea una monarquía absoluta. Las dos palabras que definen a la Iglesia son la *Koinonia* y la Sinodalidad. La primera significa comunión en el ser, la segunda significa comunión en el caminar y, por tanto, en el obrar. La *Koinonia* es una comunión buscada libremente por todos desde dentro. La *Koinonia* es pues el verdadero comunismo.

Sin embargo, considero muy importante hoy aquello que dijo en 1970 el grupo laico de católicos alemanes, el *Bensberger Kreis*: “El punto neurálgico de la crisis del desarrollo de la Iglesia católica en el momento actual consiste en que en el ámbito eclesial no rigen los principios de la democracia moderna”.

Cuando hablamos de democratización de la Iglesia nos referimos también a la reforma eclesial. Ambas están relacionadas mutuamente. Y están relacionadas mutuamente porque la democratización de la Iglesia constituye una de las facetas más importantes de una amplia reforma de la Iglesia. Si no se hace caso a esta reforma, entonces la Iglesia renunciará a la posibilidad de hablar a los hombres y mujeres de hoy y a estar presente en la sociedad. De otro lado, la democratización facilita una reforma eclesial¹⁸. En una Iglesia democratizada, la posibilidad de una dilatada reforma es mayor, ya que una institución democrática ofrece más posibilidades de que nuevos pensamientos, brotes carismáticos, concepciones y críticas proféticas arriben desde la base al proceso decisivo y logren cuajar.

Pero es necesario puntualizar una cuestión que recordó Karl Rahner: “La Iglesia muestra respecto a la democracia una afinidad radical más fuerte que la sociedad civil. Porque, esta última las personas pertenecen de modo necesario por el mero hecho de nacer; en cambio, la Iglesia, comprendida como magnitud social, se funda únicamente en la libre fe de sus miembros”. Y a su vez añade el teólogo alemán:

“A la constitución de la Iglesia pertenecen simultáneamente y necesariamente lo institucional y lo carismático, es decir, junto al gobierno mi-

18 Aquí seguimos los siguientes estudios: K. Lehmann, “Legitimación y dogmática de una democratización en la Iglesia”, *Concilium* 63 (1971), 370-377; J. Perea, “Corresponsabilidad, participación, sinodalidad, democratización en la Iglesia”, en: *Otra Iglesia es posible*, Ediciones HOAC, Madrid 2010, 233-260; R. Pesch, “Fundamentos neotestamentarios para una democracia como forma de vida en la Iglesia”, *Concilium* 63 (1971), 343-354; K. Rahner, “¿Democracia en la Iglesia?”, *Selecciones de Teología* 8 (1971), 193-201; K. Rahner, “Demokratie in der Kirche?”, en: *Gnade als Freiheit*, Herder, Friburgo-Basilea-Viena 1968, 113-130; A. Torres Queiruga, “Democracia en la Iglesia”, en: C. Floristán (dir.), *Nuevo diccionario de Pastoral*, Ed. San Pablo, Madrid 2002, 288-299.

nisterial está siempre la libre, no planificable y no manipulada iniciativa de todos los bautizados; de suerte que los carismas no son una “concesión” de los jerarcas, sino de un estricto derecho libre e inmediatamente concedido por el Espíritu”¹⁹.

El biblista Rudolf Pesch desde un análisis bíblico llamó la atención en un estudio sobre “Los fundamentos neotestamentarios para una democracia como forma de vida en la Iglesia”, en el que afirma que en “la Iglesia tienen su patria natural las estructuras antropológicas básicas en los que se funda y apoya el espíritu democrático. En efecto, para el Nuevo Testamento son esenciales los valores de participación y solidaridad, de servicio y no dominio, que constituyen el alma más auténtica de toda democracia”²⁰.

Los valores que constituyen el alma de toda democracia son: la libertad, la igualdad y la fraternidad. Estos valores hunden sus raíces en la Sagrada Escritura. En cuanto a la libertad recordamos el texto de san Pablo a los Gálatas, además se trata de un tema teológico central en este escrito paulino. Dice así Pablo: “Cristo nos ha liberado para que vivamos en la libertad”. “Para la libertad nos liberó el Señor” (Gal 5, 1). También en la carta de Santiago habla de la “ley de la libertad” (St 1, 25; 2, 12), como punto radical para la felicidad, como punto radical de la conducta perfecta y por la que seremos juzgados: “*El que considera atentamente la Ley perfecta de la libertad y se mantiene firme, no como oyente olvidadizo sino como cumplidor de ella, ése practicándola, será feliz*” (St 1, 25). El evangelista san Juan relaciona la libertad con la verdad: “*Si os mantenéis en mi Palabra, seréis verdaderamente mis discípulos, y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres*” (Jn 8, 31-32).

En el ámbito del pensamiento, el filósofo alemán Hegel proclamó en su obra *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, que la libertad efectiva para todos, para todo individuo en cuanto persona, haya entrado en la historia con el cristianismo. Decía así Hegel: “Los orientales sólo han sabido que uno es libre, y el

19 K. Rahner, “¿Democracia en la Iglesia?”, *Selecciones de Teología* 8 (1971), 193-201.

20 Pesch, “Los fundamentos neotestamentarios”, 343-354.

mundo griego y romano que algunos son libres, y nosotros que todos los hombres son en sí libres, que el hombre es libre como hombre”.

Veamos ahora el valor de la igualdad. Este valor está basado en el cimiento indestructible de la filiación divina, la experiencia cristiana rompe -acaso por primera vez en la historia de la humanidad- con toda pretensión a cualquier desigualdad de principio. Hijos de un mismo Padre, todos los hombres y mujeres acceden a la dignidad indestructible de personas por el mero hecho de existir. El apóstol san Pablo no hará más que elevar de modo genial a síntesis más especulativa este principio, cuando saca la consecuencia universal: “Ya no hay judío ni griego, esclavo ni libre, varón ni mujer, pues todos vosotros sois uno en Cristo Jesús” (Gal 3, 28).

Finalmente, nos detenemos en el valor de la fraternidad, no ya tan sólo como igualdad de libres, sino como ejercicio activo de la esencia más íntima que nos hace humanos. La palabra “hermano” pasa a convertirse en designación de los cristianos; por lo demás, en correlación íntima con su definición última, pues no es posible confesar a Dios como Abba, Padre y Madre, sin reconocer a los demás como hermanos y hermanas. Aunque los hermanos preferidos en el cristianismo han de ser los más pobres y excluidos (*Fratelli tutti*, 288). La fraternidad según Jesús el Cristo está resumida en este texto del evangelista Mateo: “Pero vosotros no os hagáis llamar señor y maestro, pues uno solo es vuestro maestro y todos sois hermanos. A nadie llaméis padre en la tierra, porque uno solo es vuestro padre, el Celestial” (Mt 23, 8-9). Otro texto neotestamentario muy importante es el que nos transmiten los tres evangelios sinópticos:

“Ya sabéis que los jefes de los pueblos tiranizan; y que poderosos avasallan. Pero entre vosotros no puede ser así, ni mucho menos. Quien quiera ser importante, que sirva a los otros, y quien quiera ser el primero, que sea el más servicial. Que también el Hijo del Hombre no ha venido a que le sirvan, sino a servir y entregar su vida” (Mc 10, 42; Lc 22, 25-27; Mt 20, 25-28).

El evangelista san Juan sitúa esta actitud de fraternidad en el gesto del lavatorio de los pies (cfr. Jn 13, 12-15).

En cuanto al Concilio Vaticano II en su constitución sobre la Iglesia (LG), habla de la autoridad y potestad sagrada a propósito del gobierno episcopal, pero especificando expresamente a continuación: “Teniendo en cuenta que el que es mayor ha de hacerse como el menor, y el que ocupa el primer puesto, como el servidor” (LG27). En esta línea, el documento antes citado de la CTI de *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (2 de marzo de 2018)²¹, se hace eco de unas palabras del papa Francisco, en la que describió la imagen de una Iglesia sinodal como “una pirámide invertida”, “que integra el Pueblo de Dios, el Colegio Episcopal y en él, con su específico ministerio de unidad, el Sucesor de Pedro. En ella, el vértice se encuentra debajo de la base” (CTI, n. 57).

En el discurso conmemorativo de los cincuenta años de la institución del Sínodo de los Obispos, Francisco daba un paso hacia adelante al señalar que la sinodalidad “nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico, de modo que “los que ejercen la autoridad se llaman ministros” (CTI, 57). En otras palabras: sinodalidad quiere ser un correctivo del clericalismo, una lacra que el papa Bergoglio no deja de fustigar una y otra vez.

En la Iglesia en actitud de permanente reforma, debe reinar estos valores que acabamos de analizar y por eso como hemos recordado en el anterior apartado, ha de darse el espíritu de consulta al pueblo de Dios. Ya lo hemos recordado anteriormente citando el axioma medieval que “lo que afecta a todos debe ser tratado y aprobado por todos”. Este axioma, que encierra una lógica distinta a la del conciliarismo o parlamentarismo, debe ayudar a pensar y ejercitar la sinodalidad en el seno de la comunidad eclesial. Por eso, para hacer creíble y real la Sinodalidad, se debería recuperar lo que predominó en los inicios del cristianismo, es decir que la Comunidad pueda elegir a sus miembros a los que van a servir. Veamos algunos testimonios.

Nos centramos en primer lugar en las Cartas de san Ignacio de Antioquía en la que dejan constancia de que en el siglo II la convicción

21 S. Madrigal (ed.), *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. Textos y comentario del Documento de la Comisión Teológica Internacional*, BAC, Madrid 2019, 5-78.

de que el obispo se convierte en obispo por gracia de Dios no es incompatible con el hecho de que éste sea escogido por los miembros de la Comunidad a la que va a servir. En la primera carta de san Clemente Romano habla de los ministros nombrados con asentimiento de toda la Comunidad (44, 3). Y en la *Didajé* se da esta indicación: “Elegid a vuestros obispos y diáconos, dignos del Señor” (15, 1).

En el siglo III, san Cipriano obispo de Cartago, decía: “Que no se le imponga al pueblo un obispo que el pueblo no desee”. Además, san Cipriano consideraba de “origen divino” el derecho del pueblo a elegir a sus pastores:

“El pueblo, obediente a los mandatos del Señor (...), tiene el poder de elegir obispos dignos y recusar a los indignos. Sabemos que viene de origen divino elegir al obispo en presencia del pueblo y a la vista de todos, para que todos lo aprueben como digno e idóneo por testimonio público (...) Dios manda que ante toda asamblea se elija al obispo” (San Cipriano, Carta 67).

En el siglo IV, san Agustín (354-430) y san Ambrosio (340-397) se vieron obligados a aceptar su elección como obispos de Hipona (san Agustín) y de Milán (Ambrosio), incluso contra su voluntad, porque fueron aclamados por la comunidad cristiana. También san Paulino de Nola (355-431) fue elegido obispo por aclamación popular. El Concilio de Calcedonia (451) se opuso a la ordenación de aquellos candidatos que no estuvieran vinculados a una comunidad, hasta el punto de declarar inválida esa ordenación. El obispo o sacerdote que dejaba de presidir una comunidad, volvía al estado laical. En el siglo V, destacamos de manera especial a san León Magno, el más importante papa de ese siglo, que afirmaba: “Aquel que debe presidir a todos debe ser elegido por todos. No se debe ordenar obispo a nadie contra el deseo de los cristianos y sin haberles consultado expresamente al respecto”.

Llegados hasta aquí, nos cuestionamos si esta práctica tan presente en el primer milenio de la Iglesia, ¿no deberíamos recuperarla en esta Iglesia sinodal del tercer milenio? ¿Qué opinión se merece también la igualdad de las mujeres en nuestra Iglesia sinodal? ¿Tiene sentido hablar de Sinodalidad y de verdadera reforma de la Iglesia

cuando aún la mujer camina en la Iglesia, pero sufriendo aún la desigualdad? Creemos que en este camino hacia el Sínodo de 2023 se debería revisar a la luz de las fuentes bíblicas, la actividad de las mujeres en la presidencia sacramental y en la dirección de la Iglesia. La teóloga Silvia Martínez Cano, en un interesante artículo titulado “Hablar de sinodalidad es hablar de mujeres”²², citando *Evangelii gaudium* del papa Francisco afirma: “Las reivindicaciones de los legítimos derechos de las mujeres, a partir de la firme convicción de que varón y mujer tienen la misma dignidad, plantean a la Iglesia profundas preguntas que la desafían y que no se pueden eludir superficialmente” (EG 104).

Necesitamos caminar juntos. A ello nos exhorta la sinodalidad. No se camina junto a otro cuando se camina dos pasos por detrás. No se camina junto a otro sin preguntar qué camino tomar y llegar a un consenso. Caminar juntos tiene una serie de condiciones para verdaderamente se cumpla que “caminamos juntos”. No vale de cualquier manera. Todos debemos asumir nuestra parte en la construcción de una Iglesia caminante, verdaderamente comunitaria y no autoritaria y excluyente.

La participación de las mujeres en igualdad de condiciones en la Iglesia católica *es una cuestión estructural*. No es suficiente hablar de modelos de circularidad sinodalidad de forma genérica. Es necesario ir a lo específico de las relaciones estructurales que conforman la Iglesia. Supone caminar al mismo paso, no detrás ni delante, y esto es posible si la cuestión de las mujeres se aborda al mismo tiempo que la reforma de la estructura, pues, si se hace una reforma estructural donde no estén las mujeres, no servirá de nada.

Más de cuarenta años después de la *Christifideles laici* (Juan Pablo II) estamos en el mismo punto sobre la cuestión de las mujeres. La eclesiológica del Vaticano II en este tema ha sido muy débil, frente a la tradición eclesiológica jerárquica y centralista. Todo ello favorecido por una gran

22 S. Martínez Cano, “Hablar de sinodalidad es hablar de mujeres”, en: R. Luciani –M. T. Compte (coords.), *En camino hacia una Iglesia sinodal. De Pablo VI a Francisco*, PPC, Madrid 2020, 347-367.

resistencia de amplios sectores del clero a la presencia de mujeres en ambientes eclesiales que no fueran para el servicio (catequesis, Cáritas, mantenimiento y limpieza de las parroquias etc.). La eclesiología jerárquica y piramidal ha terminado por imponerse de nuevo. El historiador alemán Klaus Schaz en su libro “El primado del papa”, señala que la realidad práctica de las diócesis y la visión de sus obispos se ha impuesto frente a las teorías conciliares, y esto ha ido provocando un choque constante con el ambiente cultural aproximadamente democrático y tolerante de la globalización de las sociedades, aislando a la Iglesia de la significatividad social. Uno de los factores que ha contribuido a este aislamiento es la incapacidad de la jerarquía para dar pasos en la concreción de la presencia de las mujeres en la Iglesia. Todo ello sabiendo que actualmente el 80% de los miembros de la Iglesia son mujeres. Y reivindicando el sacerdocio de la mujer, Silvia Martínez Cano afirma: “Reivindicar el sacerdocio de la mujer no es un acto de rebeldía, ni un ansia de poder, ni de ruptura con la Iglesia, es una consecuencia de amor de Dios a su pueblo que se da también en las manos y el corazón de las mujeres, que buscan una Iglesia evangélica, renovada y conciliar. Sin embargo, quiero subrayar que no es una reivindicación de un sacerdocio jerárquico y patriarcal. El sacerdocio que reivindican las mujeres católicas es opuesto al clericalismo. La participación de las mujeres en el ministerio sacerdotal supone una revisión del sacramento y las implicaciones que este tiene”²³.

3. La aportación original del papa Francisco al tema de la Iglesia sinodal

Característica central y original de Francisco es la reivindicación del bautismo como base y fundamento de la Iglesia²⁴. El bautismo (no el ministerio ordenado) debe ser la clave o el ángulo desde el que se debe vivir, pensar y realizar la Iglesia. En ello se juega el futuro de la misión y la figura de la Iglesia. El bautismo es la celebración del acontecimiento salvífico por antonomasia (el misterio pascual), que garantiza la par-

23 Martínez Cano, “Hablar de Sinodalidad”, 363.

24 Para este apartado seguimos las aportaciones de E. Bueno de la Fuente, “La Novedad y la propuesta de Francisco”, en Revista *Vida Nueva* 3074 (10-16 de marzo de 2028), 23-30; Id., *Eclesiología del Papa Francisco. Una Iglesia bautismal y sinodal*, Monte Carmelo, Burgos 2018.

tipación en la comunión trinitaria. En el bautismo se fundamenta la igualdad y la dignidad de todos los miembros de la Iglesia, que los convierten a todos en portadores de la identidad y de la misión de la Iglesia. Por ello, repite con frecuencia que “todos somos la Iglesia”. En consecuencia, los laicos no deben ser considerados como “mandaderos” de los pastores, pues tampoco estos tienen las respuestas previstas y garantizadas para las opciones que los laicos deben asumir en su vida privada o en su presencia pública. La eclesiología bautismal permite comprender dos acentos significativos del pensamiento del papa Jorge Bergoglio:

- En primer lugar, la importancia del *sensus fidei*, propio de quien ha recibido la unción del Espíritu Santo, que otorga un especial “olfato” para las cosas de Dios. Reconoce una infalibilidad *in credendo* (en el creer) que obliga a matizar la clásica distinción entre Iglesia docente (la que enseña) y la Iglesia discente (la que aprende).
- En segundo lugar, la revalorización de la categoría Pueblo de Dios y Reino de Dios, que se iluminan y se enriquecen recíprocamente. El Papa introduce una matización que recoge su propia experiencia personal. Confiesa que su imagen eclesiológica preferida es “santo Pueblo fiel de Dios”, que incluye un triple significado: pueblo en sentido teológico, pero también pueblo-nación y pueblo-pobre.

En cuanto a la Sinodalidad, Francisco la ha convertido en palabra primera y fundamental de la vida eclesial²⁵. Recoge una herencia, pues ya se venía usando en los ambientes eclesiales. Pero, a la vez, perfila y potencia su significado como clave de la eclesiología. Su

25 D. Vitali, *Un Popolo in cammino verso Dio. La sinodalità in Evangelii gaudium*, Ed. San Paolo, Cinisello Balsamo (Milano) 2018. Este teólogo italiano ha demostrado en esta obra que la exhortación programática *Evangelii gaudium* del papa Francisco, si bien cita una sola vez el término sinodalidad (cfr EG 246), es posible leerla en clave sinodal. La Iglesia sinodal es para el Papa la Iglesia de la escucha, con el convencimiento que escuchar es más que oír (EG n. 171). En la Iglesia sinodal el verbo discernir es fundamental e irrenunciable. La Iglesia en salida es una comunidad de discípulos misioneros que toman la iniciativa, que se implican, que acompañan, que fructifican y festejan. De estos verbos, el más sinodal es ciertamente “acompañar” (cf. EG n. 24). Toda renovación de la Iglesia consiste esencialmente en un crecimiento fiel y de fidelidad a su vocación; además, si la Iglesia es constitutivamente sinodal, no puede darse una reforma de la Iglesia que no pase por un ejercicio continuo y honesto de la sinodalidad a todos los niveles de la vida de la Iglesia. Desde aquí se entiende mejor el EG n. 27 en el que Francisco afirma: “Sueño con una opción misionera capaz de transformarlo todo”.

formulación más consciente y sistemática la manifestó en una ocasión de especial solemnidad (17 de octubre de 2015): en el Sínodo de los Obispos y para conmemorar el cincuenta aniversario de la constitución del Sínodo de los Obispos por parte de Pablo VI. Una Iglesia sinodal- llega a afirmar- es lo que Dios espera de nosotros en este siglo. Iglesia y sínodo son sinónimos, la Iglesia tiene nombre de sínodo (retoma una expresión de san Juan Crisóstomo)²⁶.

La sinodalidad debe vivirse desde y para la misión: ha de buscar la sinergia y la convergencia de las capacidades y dones de cada bautizado de cara a la evangelización. Y para ello se debe escuchar la voz y la opinión de todos, para no marginar a la mayoría de bautizados del discernimiento y de las decisiones. Porque, como hemos recordado en otro apartado, lo que a todos afecta debe ser tratado y debatido por todos. Ahora bien, el dinamismo sinodal debe manifestarse en tres niveles:

Inicialmente, en el ámbito de las iglesias locales, que son el sujeto primario de la evangelización y de la pastoral. Por eso, ahí debe comenzar la consulta y la escucha, que -matiza el propio Francisco- es más que oír. Para ello, se requieren consejos y organismos de consulta, de planificación y de revisión, pues sin ellos resulta imposible la edificación de las iglesias sinodales.

La sinodalidad debe mantenerse en el ámbito de la comunión de iglesias, es decir, en las iglesias regionales o nacionales. Para ello, opta por reconocer con mayor claridad el papel y la función de las conferencias episcopales.

26 La sinodalidad vale como camino de reforma de la Iglesia, que la salva de cualquier introversión. El punto más importante de la sinodalidad que emerge de la exhortación EG se encuentra en el pasaje sobre “la conversión del papado”, en donde Francisco lo toma del papa Juan Pablo II en su encíclica *Ut unum sint* (n. 95). Se trata de ejercer de una forma distinta el papado. Pero Francisco es consciente que “hemos avanzado poco. También el papado y las estructuras centrales de la Iglesia universal tienen necesidad de escuchar la llamada a una conversión pastoral. Por eso la importancia de las conferencias episcopales. Una excesiva centralización, más bien que ayudar, complica la vida de la Iglesia y su dinámica misionera. Toda la Iglesia está comprometida en una conversión misionera, que puede ser comprendida también como conversión sinodal” (EG n. 33).

Finalmente, en un tercer nivel, la sinodalidad exige escuchar también la voz del Papa; no como una palabra que se impone desde fuera, sino como exigencia de la estructura de la Iglesia y como garantía de la libertad de todos. Francisco evita designaciones que pongan en primer plano la jurisdicción o la potestad. Se presenta habitualmente como obispo de Roma, cuyo servicio califica de “diaconal”.

4. Conclusión

La Sinodalidad lejos ser una moda pasajera, es una exigencia, porque debido a lo que es, la Iglesia está llamada a realizarse a partir del principio sinodal y a vivir sinodalmente. No se trata de adaptarse al espíritu de los tiempos, sino de llegar a ser, en una conversión permanente, lo que es realmente.

Para evitar esto, creemos que la Sinodalidad representa una dimensión constitutiva de la Iglesia y sobre todo es una expresión del Evangelio. Es una dimensión constitutiva de la Iglesia porque se fundamenta en la real igualdad y dignidad de todos los creyentes en virtud del bautismo y su universal vocación a la santidad. La Sinodalidad es expresión del Evangelio porque lo que podemos observar con seguridad es la conversión de la noción y práctica de la autoridad que ocurre en la persona de Jesús. El maestro se hace siervo y esclavo, lava los pies de sus discípulos (Cfr. Jn 13, 13). Les pide que no le llamen rabí, recordándoles que todos son hermanos (Mt 23, 8-10). Esta diaconía del papado que se exige a sí mismo el papa Francisco, es también la diaconía que los cristianos estamos llamados a vivir en este nuevo milenio.